



# REGLAMENTO DEL BAR MIRAMAR

## ARTÍCULO 1°

La concurrencia, uso y disfrute en el Bar Miramar, por asociados, familiares e invitados está normado por el presente Reglamento.

## ARTÍCULO 2°

En el Bar Miramar está permitido el empleo de música ambiental y la actuación de artistas con música en vivo, exclusivamente contratada por el Club.

## ARTÍCULO 3°

El Bar Miramar permanecerá abierto en el horario siguiente:

| Día                                       | Hora                  |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| Lunes, martes, miércoles, jueves y sábado | : 12:00 a 22:00 horas |
| Viernes                                   | : 12:00 a 23:00 horas |
| Domingo                                   | : 12:30 a 17:00 horas |

## ARTÍCULO 4°

### Prohibiciones:

- Está prohibido llevar por cuenta propia comidas y bebidas no alcohólicas. Podrán llevarse bebidas alcohólicas de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo.
- No se permite el ingreso de menores de edad.
- No está permitido el ingreso con pantalones cortos - shorts, ropa de baño o pareos, ropa de deporte, ni zapatillas deportivas. La asistencia es con tenida formal o sport elegante.
- En observancia de la Ley N° 29517, está prohibido fumar; asimismo, no se permite fumar cigarrillos electrónicos.
- No se puede llevar ni usar equipos de sonido portátiles.
- Están prohibidas las escenas o actos que riñan con la moral y las buenas costumbres; así como, las conductas que perturben la armonía y la tranquilidad de los asistentes.

## ARTÍCULO 5°

### Obligaciones:

- Mantener comportamiento adecuado y respetuoso hacia los asistentes y personal del Club. No se permiten insultos, amenazas, comportamiento violento o cualquier tipo de acoso.
- Contribuir al cuidado, mantenimiento y limpieza, haciendo uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y equipos. Los asociados son responsables de los daños causados. Si algo se rompe o se daña, se debe informar al personal de inmediato y de ser el caso asumir los costos correspondientes.



# REGLAMENTO DEL BAR MIRAMAR

- c. Seguir las indicaciones del personal a efecto de mantener el orden y garantizar que todos los asociados e invitados tengan una experiencia agradable.
- d. Controlar el volumen y el lenguaje para mantener un ambiente agradable para todos, evitando el uso de lenguaje ofensivo o inapropiado.
- e. Respetar los horarios de atención, no se debe ingresar o permanecer en el Bar Miramar fuera del horario.
- f. Los invitados, deben ser debidamente identificados y registrados en el Libro de Registro de Visitas para autorizar su ingreso al Club.
- g. Cuidar sus efectos personales. El Club no se hace responsable por las pérdidas que se produzcan.

## ARTÍCULO 6°

En caso que algún asistente al Bar Miramar al tomar bebidas alcohólicas manifieste evidentes signos de embriaguez, el Vocal de Turno, los Directivos, el Gerente General, el Supervisor o el personal autorizado estarán facultados para invitarlo gentilmente a retirarse, velando por su seguridad, dando cuenta de las medidas tomadas al Comité Ejecutivo y/o Consejo Directivo, a fin de evaluar ponerlo a conocimiento de la Junta Calificadora y de Disciplina.

## ARTÍCULO 7°

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento está sujeto a las medidas disciplinarias que determine la Junta Calificadora y de Disciplina de acuerdo al procedimiento establecido en el Estatuto.

## ARTÍCULO 8°

El Bar Miramar estará permanentemente supervisado por el personal de seguridad durante el horario de funcionamiento. La Gerencia General informará al Consejo Directivo de las infracciones y/o trasgresiones; así como, de las medidas adoptadas para prevenir o evitarlas en el futuro.

## ARTÍCULO 9°

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, dejando sin efecto cualquier Reglamento anterior; así como, las disposiciones que se opongan al mismo.

Miraflores, 21 agosto del 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

---

<sup>i</sup> Aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de agosto de 2025